Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales
CMV/FVM/GFD
E201/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

13 ENE 2026

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 13 ENERO 2026

EXENTA Nº 20/2026

ACEPTA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ FINANCIERO SEÑALADO EN LA LEY Nº 20.128 Y DESIGNA A NUEVA INTEGRANTE Y PRESIDENTA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; en el Decreto Supremo Nº 621, de 8 de mayo de 2007, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 7 de agosto de 2014, ambos del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo Nº 235, de 21 de agosto de 2025, del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta Nº 560, de 20 de agosto de 2025, del Ministerio de Hacienda; y, en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, para efectos de decidir la inversión financiera de los recursos del Fisco e impartir las instrucciones pertinentes, el Ministro de Hacienda contará con la asesoría de un Comité Financiero "*cuya integración, funciones y demás normas de procedimiento serán determinadas mediante decreto supremo emanado del Ministerio de Hacienda.*".

2. Que, mediante el Decreto Supremo Nº 621, de 2007, del Ministerio de Hacienda, se creó el Comité Financiero señalado en la Ley Nº 20.128, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 2014, del mismo origen, el cual dispone en el artículo 3º que el Comité Financiero (en adelante, el "Comité") estará integrado por 6 miembros designados por el Ministro de Hacienda "*entre quienes posean experiencia en la administración de carteras de inversión, hayan ejercido el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero incluyendo las empresas públicas, el Banco Central de Chile y organismos financieros internacionales, o se desempeñen o se hayan desempeñado como académicos en alguna universidad o centro de estudios superiores*.". La misma disposición, en su inciso final, señala: "*Los integrantes del Comité Financiero durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos períodos. La renovación de los consejeros será parcial, a razón de tres consejeros cada año.*".

3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 560, de 20 de agosto de 2025, se designó como integrante del Comité al señor Kevin Cowan Logan, quien además fue designado como Presidente, por un período de 2 años a contar del 17 de agosto de 2025.

4. Que, el 17 de diciembre de 2025 el señor Kevin Cowan Logan presentó su renuncia al Comité por incompatibilidad con el cargo de Consejero del Banco Central de Chile.

5. Que, en mérito de lo expuesto, se ha estimado procedente disponer la designación de una nueva consejera, profesional que posee la experiencia y cumple con las exigencias establecidas para el desempeño de estas funciones, así como la designación de quien ejercerá la Presidencia del Comité.

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1. ACÉPTASE, la renuncia del Sr. Kevin Cowan Logan, R.U.T. Nº 7.018.223-8, a su calidad de miembro y Presidente del Comité señalado en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, a contar del 17 de diciembre de 2025.

2. DESÍGNASE, a la Sra. María Eugenia Wagner Brizzi, R.U.T. Nº 7.107.202-9, como integrante del Comité señalado en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, a contar del 12 de enero de 2026, por el periodo restante del Sr. Kewin Cogan Logan, esto es, hasta el 16 de agosto de 2027.

3. DESÍGNASE, a la Sra. María Eugenia Wagner Brizzi, R.U.T. Nº 7.107.202-9, como Presidenta del Comité señalado en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, a contar del 12 de enero de 2026, hasta el 16 de agosto de 2027.

4. ESTABLÉZCASE, que la persona individualizada precedentemente, por razones de buen servicio, asume sus funciones a partir de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA